



AYUDE A HACER QUE NYCHA SEA MÁS SEGURO PARA NUESTROS NIÑOS

¡Déjenos saber si hay niños que viven con usted o lo(a) visitan!

La ley de la Ciudad de Nueva York requiere que usted le informe a NYCHA si un niño de 5 años o menor vive o pasa rutinariamente 10 horas o más, cada semana, en su apartamento. Esta información determina los siguientes pasos de NYCHA para tomar medidas de protección en caso de que haya pintura a base de plomo en el apartamento.

NYCHA debe suministrar coberturas para las perillas de la estufa si un niño de 5 años o menor vive en su apartamento y usted las solicita. Si un niño de 10 años o menor vive con usted, también se deben instalar rejas de seguridad en las ventanas. Puede solicitar rejas de seguridad para las ventanas aún si no hay niños viviendo con usted.

Si un niño vive con usted o visita regularmente su apartamento, así es como puede informarle a NYCHA:

- **Responda a la Notificación Anual sobre la Pintura a Base de Plomo y Rejas de Seguridad para las Ventanas y la Notificación Anual sobre las Coberturas de Perillas de las Estufas, que NYCHA envía a su hogar cada enero.**

Las respuestas deben ser devueltas a NYCHA antes del 15 de febrero.

¡Gracias por ayudarnos a crear comunidades seguras y saludables en NYCHA!

